

15 de Noviembre de 1948.

Presidencia

Sres. Don Manuel Ferrer y Don José Estremera
Inspectores de la Sociedad General de
Autores de España.

C i u d a d.

Muy distinguidos señores; Creemos debe producirles extrañeza el que todavía, a pesar de haber transcurrido algún tiempo, no se haya podido contestar por parte de esta Sociedad del Gran Teatro del Liceo, o mas bien concretar, los extremos que pusieron a nuestra consideración, con referencia al percibo de derechos sobre las localidades de propiedad, por parte de la Sociedad de Autores Españoles, con respecto a representaciones y conciertos efectuados en nuestro Gran Teatro a partir del año 1939.

No escapará a su clara comprensión, las dificultades en que se encuentra esta Junta de Gobierno, y que ya les fueron manifestadas verbalmente en la entrevista que tuvimos el honor de celebrar conjuntamente, dada, la para nosotros, tan importante cuestión a resolver y que pueden concretarse en dos puntos de capital interés; por una parte las facultades de dicha Junta, que resultan de nuestros Estatutos sociales, o sea el régimen interior de la Sociedad, por si podemos o no podemos resolver de mútuo propio un problema tan importante para la marcha de la Sociedad, sin que para -- ello nos faculte expresamente la Junta General, lo que dada la disparidad de criterios sustentados por los Señores componentes de la Junta de Gobierno se ha tenido que someter a dicta -

men del Letrado asesor, esperando resuelva pronto dicho extremo; y por otra parte y - como segundo punto, el futuro de nuestras relaciones con la Sociedad de Autores, en el sentido expresamente manifestado por toda la Junta de Gobierno de esta Sociedad, de que sean de la más completa cordialidad, entendiéndose deben basarse en una comprensión mútua, al efecto de que no puedan causarse, - en manera alguna, perjuicios a ninguna de ambas partes, por lo que, en el interin espera esta Junta, el dictamen de dicho Letrado asesor, estamos cambiando impresiones con referencia a todos los extremos que Vdes. nos - presentaron, siempre claro está, bajo la base de pago de derechos a la Sociedad de Autores por parte de las localidades de propiedad en las representaciones que con arreglo a lo procedente los devenguen, pero buscando una - fórmula de mútuas compensaciones, teniendo en cuenta las especiales circunstancias exponentes de la labor social, cultural y artística que constituye la razón de nuestro prestigio en esta ciudad en la que el nombre del Gran - Teatro del Liceo es algo tan arraigado en la vida de la misma.

Tenemos el convencimiento de lograr un acuerdo satisfactorio para todos y encontant en Vdes. como representantes de la Sociedad de Autores, la suficiente benevolencia de criterio, que pueda justificarnos ante nuestros re presentados.

Tengan la seguridad que resuelto, todo lo que tenemos el honor de exponerles, no demoraremos un minuto en ponerlo en su conocimiento.

Aprovecho esta ocasión, para en nombre de toda esta Junta de Gobierno, reiterarme de Vdes. affm^o amigo q. e. s. m.

Felix Tajes Pila